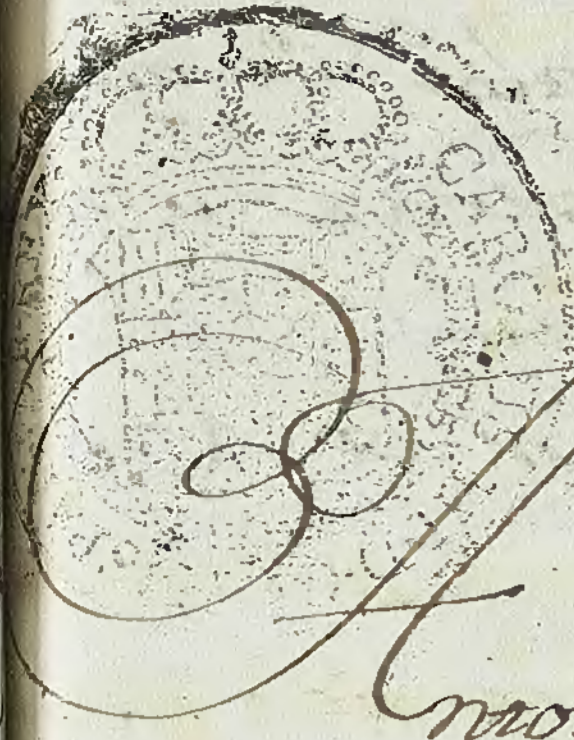




delante de V. M.

SELLO QUINTO, VENITE
MARAVIDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y UNO.



Antonio Garcia Lopez, fiel de pesos y toma-

mas, y Relojero de V. M. con el mas profundo respeto
Dize = Que de la alternativa de estos empleos con
D^{ho} Inierza, se sigue un notable perjuicio, no solo
al duplicante por q^a la poca practica de d^{ho} Inierza
en el manejo del Relox, le ocasiona muchas, y
continuas descomposiciones que tiene q^e remediar
con mucho trabajo; si tambien a los propios, y
de V. M. por la misma razon, haze y desare
piernas sin conocimiento a corto de ellos, de lo q^e
que ha sido menester quitar muchas q^e no son
apropiadas, segun siendo V. M. de V. M. podria
varios Exemplares; por lo q^e para
en adelante estos inutilis gastos a V. M. y
barse del trabajo q^e se les sigue de la impericia
de d^{ho} Inierza = Suplica a V. M. se sirva
concederle el manejo de d^{ho} Relox privativa-
mente con el fiel de pesos, y tomam
del anexo; y se obligara a hacer para
siempre durante su vida a su costa todas
las composiciones que se precisaren en el
sin que V. M. tenga mas gasto para tenerla
conviene que el del Salario que esta con-
signado, y las Cuerdas q^e se necesiten
verificandose no crea de Servicio las q^e

Q

